

Viernes, 14 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mirabel

EDICTO. Padrón Tasas de Agua, Alcantarillado y Basuras 3º trimestre 2025.

Aprobado por Resolución de la alcaldía de fecha 7 de noviembre del presente, el Padrón cobratorio correspondiente a las Tasas de Agua, Alcantarillado y Basuras correspondiente al 3.º trimestre de 2025 y, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, se expone al público por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP. de Cáceres, a efecto de que los interesados/as puedan formular observaciones, alegaciones, o reclamaciones, que estimen oportunas.

Periodo de cobranza en voluntaria:

- El plazo de cobro en voluntaria queda fijado desde el 7 de noviembre hasta el 6 de enero de 2026.
- Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas bancarias autorizadas por los/as contribuyentes.
- Los no domiciliados podrán abonarse en el plazo señalado, en las oficinas del Ayuntamiento o en la cuenta general que este Ayuntamiento tiene habilitada en UNICAJA BANCO S.A. con el número ES0321037684160030001282.
- Transcurrido el plazo de ingreso voluntaria, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses, recargos y costas que sean exigibles de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y la Ley General Tributaria.

Recursos: Contra el acuerdo de aprobación de los padrones y las liquidaciones que contienen, únicamente podrá formularse el recurso de reposición según lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0218

Viernes, 14 de noviembre de 2025

legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública en el BOP de Cáceres

Mirabel, 10 de noviembre de 2025
Fernando Javier Grande Cano
ALCALDE

